

*Informe leído con su
redacción alterada en marzo
de fecha 11/5/2021. P.F.*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOS RIELES, EN LA COMUNIDAD DE PASO LOS HIERROS Y EL PUENTE VILLA GÜERA EN LA COMUNIDAD VILLA GÜERA. PROPONENTE MILCÍADES MARINO FRANJUL

EXPEDIENTE NO. 00174-2020-SLO-PE

Introducción

El objeto de esta iniciativa es solicitar al excelentísimo señor Presidente de la República la construcción de los puentes Villa Güera en la comunidad de Villa Güera y Los rieles, en la zona de Paso Los Hierros, debido a que esta obra es parte importante del desarrollo social y económico de las comunidades de la provincia Peravia.

La solicitud se hace en vista de que los habitantes de la provincia Peravia necesitan mantener comunicación constante con las comunidades adyacentes principalmente las personas que habitan la parte norte, sin embargo, la falta de una estructura que sirva de enlace ente Arroyo de Villa Güera y el resto de las zonas aledañas, hace difícil su comunicación.

V.F.R.

Mecanismo de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión realizó una reunión el miércoles 22 de abril del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Las sugerencias de modificación son las siguientes:

- **Modificar el contenido del texto de la iniciativa, conforme a las estipulaciones constitucionales y legales; estos abarcan los siguientes aspectos:**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- ✓ Adecuación del título de la iniciativa.
- ✓ Modificación y reenumeración de los considerandos.
- ✓ Modificar los vistos.
- ✓ Modificación completa de la parte dispositiva, para que guarde relación con el título de la iniciativa.

Conclusión

Concluido el análisis y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna, anexa al presente informe, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00174.


Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

V.R.K.

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA
Presidente


RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente


CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario


MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro



LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

FRANKLÍN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro


VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

Rc/nrr
03/mayo/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUYA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA QUE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOS RIELES, EN LA COMUNIDAD DE PASO LOS HIERROS Y EL PUENTE VILLA GÜERA, EN LA COMUNIDAD DE VILLA GÜERA, PROVINCIA PERAVIA. PROPONENTE MILCIADES MARINO FRANJUL

EXPEDIENTE NO. 00174



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA
EXPEDIENTE TRABAJADO POR
EL DEPARTAMENTO DE COMISIONES



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, DELIGNE ALBERTO ASENCIÓN BURGOS, PARA QUE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOS RIELES, EN LA COMUNIDAD DE PASO LOS HIERROS Y EL PUENTE VILLA GÜERA, EN LA COMUNIDAD DE VILLA GÜERA, PROVINCIA PERAVIA

Considerando primero: Que la provincia Peravia se encuentra enclavada en la región, geográficamente posicionada, con climas particulares y variados y recursos naturales invaluable, catalogada como un importante enlace entre las provincias de la zona Sur y el resto del país;

Considerando segundo: Que la provincia Peravia posee como ciudad cabecera a Baní, en donde se concentra la gran masa poblacional de la provincia, la que concentra aproximadamente el ochenta y cinco por ciento de sus habitantes, y aproximadamente un quince por ciento corresponde a Nizao;

Considerando tercero: Que los habitantes de la provincia Peravia deben mantener comunicación constante con las comunidades adyacentes, enfrentando serias dificultades para comunicarse con aquellos que habitan la parte norte, principalmente por la falta de una estructura que sirva de enlace entre Arroyo de Güera y el resto de las zonas urbanas aledañas a esta;

Considerando cuarto: Que la necesidad de un puente que comunique Villa Güera con el resto de las comunidades cercanas, se ha convertido en una situación de emergencia en la provincia Peravia, sobre todo en las épocas de lluvias, en las que el Arroyo de Güera sufre crecidas que repercuten sobre todas las zonas montañosas, lo que impide la comunicación de Villa Güera con zonas como Caoba de la Montería, el Manaclar y con la misma sección de Villa Güera;

Considerando quinto: Que, asimismo, las poblaciones de Fundación, Pueblo Nuevo y pueblos cercanos a la zona del Paso de los Hierros, próximo al río Baní, se ven diariamente afectadas por la falta de una estructura que sirva de enlace entre ellos y el resto de las comunidades;

Considerando sexto: Que en el caso de Paso de los Hierros próximo al río Baní, los moradores de Fundación y Pueblo Nuevo, cruzan el señalado río por medios nada ortodoxos, práctica que ya es común y altamente preocupante, pues ponen en riesgo sus vidas con el fin de lograr comunicarse con las demás comunidades y el resto de la provincia;





Considerando séptimo: Que los puentes sirven de vía de conexión para enlazar estas comunidades, dándoles la oportunidad de desarrollar sus vidas de manera fluida y sin limitantes de tránsito, impulsando las actividades comerciales, el desarrollo económico y las relaciones sociales y culturales de aquellos habitantes;

Considerando octavo: Que la falta de ambas infraestructuras, tanto en el Paso de Los Hierros como en la comunidad de Villa Güera, causan estragos incalculables en el desarrollo de la vida diaria de los moradores de estas zonas, pues principalmente en época de lluvias, es prácticamente imposible el traslado de comunidades y las zonas aledañas con el resto de la provincia, sin que pongan sus vidas en riesgo;

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República tomar las decisiones y realizar las peticiones de lugar, que permitan impulsar el desarrollo económico y social de sus representados y lograr su integración a la vida productiva de las comunidades a que pertenecen, en el marco de un Estado inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Alberto Asención Burgos, para que inicie la construcción del puente de Villa Güera y el puente Los Rieles, en la zona de Paso Los Hierros, ambos de suma importancia para el desarrollo de estas poblaciones pertenecientes a la provincia Peravia.

Segundo: Comunicar esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para lo fines correspondientes.

